

Manu

◆ BOLETIN ◆

Del Centro de Dependientes de Comercio, Industria y Banca

Año I Número 1	Alcoy 15 de Agosto de 1932	Redacción y Administración: Juan Cantó, 3
-------------------	----------------------------	--

NUESTRAS PRIMERAS PALABRAS

El deber ineludible de todo periódico que surge a la vida, es señalar a sus lectores cuál es su misión, cuál es su programa a cuyo desarrollo ha de entregarse desde el primer instante. Nada tan fácil, ni más grato, para este «Boletín» que, sólo por el hecho de ser órgano del «Centro de Dependientes de Comercio, Industria y Banca», pudiera muy bien excusarse de expresar su objeto, que no puede ser otro que el de coadyuvar al de la entidad que le da vida.

La finalidad primordial de esta modesta publicación es orientar socialmente a los elementos afectos a las ramas de la actividad que, hasta ahora, se han desenvuelto muy alejados de toda organización profesional como son los dependientes y empleados alcoyanos. Cuentan estos, desde ahora como quien dice, con asociaciones que tienen todos los atributos de las perfectas juventudes: vigor, ambición, fe propia; con estas dotes bien puede caminarse sin grandes titubeos hacia un destino. Les faltará, si les falta, a estas entidades mozas, un profundo conocimiento de las amplias cuestiones que les afectan. La inexperiencia cuadra a la mocedad y no es defecto si con el estudio y con el ejercicio se va trocando rápidamente por el discernimiento que caracteriza la madurez. Labor tan seria —completar las condiciones sociológicas de las entidades y los hombres afectos al «Centro»— puede llevarse a término con mayor diligencia con la cooperación de un periódico que se consagre a ello con todo el amoroso entusiasmo que la obra merece.

Es otra misión del «Boletín» informar a sus lectores de cuanto se relacione con la actividad del «Centro» y de las diversas sociedades que lo integran. Trasladarles, también, aquellas disposiciones oficiales que sean de interés; comentarles aquellos hechos que puedan contener una lección útil. Terminemos: servir con la amplitud debida, dentro de nuestra esfera, los intereses de todos los ordenes de los afectos al «Centro de Dependientes de Comercio, Industria y Banca».

Concluyamos con un fervoroso saludo a las organizaciones profesionales y a la prensa alcoyana.

DEPENDIENTES:

Obtendreis gran beneficio
haciendo vuestras compras en

RADUAN

FERMIN GALAN, 39

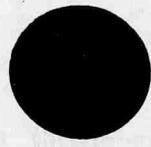
▼▼▼

Lámparas alumbrado, planchas,
hornillos, gramófonos, discos y
aparatos de radio.

▼▼▼

LA/ MEJORE/ CALIDADE/

A MA/ BAJOS/ PRECIOS/



Sugerencias

El pacto entre asociaciones

De acuerdo con un autorizado compañero nuestro, convengo que, los elementos que componen las Asociaciones del C. de Dependientes de C. I. B. no son fuerzas de choque, y sí, únicamente, de lucha. Esto es evidente, toda vez que nuestro desarrollo social ha de ser siempre dentro de la Ley, y aún mejor dicho: por el sistema diplomático, parlamentario, tanto más cuanto las dos partes contendientes pertenecen a las clasificadas entre las burócratas, a las que se les concede un determinado grado de cultura.

Eso está bien, y así sería si se tuviera la suerte de que la justicia y el sentido común presidiera todos los conatos de lucha; pero desgraciadamente no sucede así. Los egoísmos particulares son siempre los que evitan los puntos de conexión, y entonces, forzosamente, la lucha degenera en batalla, y en la batalla trata de imponerse la fuerza y por la fuerza el más fuerte es el que domina.

No iré muy lejos de la realidad en la manera de apreciar la cuestión, por cuanto la misma Ley — hoy tan pródiga en materia social —, llega un momento que declara que la legislación no es suficiente para conjurar los conflictos sociales, si no que, «la colectividad» — la fuerza — es medio para la defensa de los intereses profesionales.

Veamos si es fundamental mi exposición:

Dice la Ley de Asociaciones Profesionales (8 de abril y 31 mayo, Gacetas del 14 abril y junio). «Art.º 19.— Son facultades de las Asociaciones profesionales:...» Y en el apartado 10 de este artículo dice: «Concertar uniones permanentes o circunstanciales para el amparo de los intereses profesionales comunes, mediante acuerdo adoptado en cada Asociación...»

Es evidente pues, el que por encima de la Ley está la fuerza. Si los contendientes nivelan sus medios de lucha, la Ley y los árbitros son los reguladores y solucionistas, sin embargo no es menos evidente que, cuando las fuerzas son desiguales, el que domina no admite medios de conciliación ni de arbitraje, sino antes bien, se encumbra y trata de exterminar al adversario, y si esto no le conviene, lo reduce y humilla, condicionándolo de manera para que en lo sucesivo tenga que vivir de su favor, sin derecho a pedir nada.

Pruebas fehacientes, la vida de relación entre el capital y el trabajo a través de la historia de los pueblos, aun en la actualidad.

Hasta hoy no podían considerarse de vida legal, los movimientos de relación que pudieran tener las Asociaciones profesionales para ayudarse y secundar las resoluciones en defensa de sus intereses; de

ahí, que forzosamente tenía que producirse la vida sindical, ante el peligro de que las profesiones y gremios menos numerosos o más débiles, tuvieran que sucumbir en sus luchas por sus reivindicaciones.

Hoy la vida social es más autónoma. Las sociedades profesionales son libres para vivir su vida profesional, ya que gracias a la Ley a que me refiero las ampara para que sea compaginable esta libertad profesional con la de relación social.

Las sociedades profesionales que por su naturaleza, y hasta por sus circunstancias no pueden hacer una vida sindical y tienen que desenvolverse de una manera autónoma, es el momento para que contrasten las fuerzas de que disponen, toda vez que, partimos de la base, de que una lucha, cualquiera que sean los medios, puede degenerar en batalla, en choque, y el que las fuerzas no esten convenientemente preparadas para ello, no será motivo para evitarlo, y sí para sucumbir aceptando el fracaso con todas sus consecuencias.

Un organismo puede que aparentemente presente una fuerte contextura; pero en el momento de la prueba puede muy bien no responder con las energías que se le presumían, por diversas causas, entre las cuales la más principal es la carencia de disciplina social. Apóyese ese organismo con otro, o con otros, y entonces la suma de energías rebasará a la que se necesita y será posible y hasta fácil el triunfo.

Los beligerantes de la gran guerra Europea, y la gestión de la Sociedad de las Naciones, son una prueba palmaria de la eficacia de la suma de fuerzas.

Los convenios comerciales, entre diversos países, los pactos nacionales etc. etc. son una demostración práctica de las ventajas de las concesiones y obligaciones mutuas.

¿Como podrá confeccionarse un pacto social? Un Comité «ad hoc» marcaría — sin duda — pronto y bien bases fundamentales.

BEN - NÁCER

Del C. de Dependientes
C. I. B.

Francisco Terol

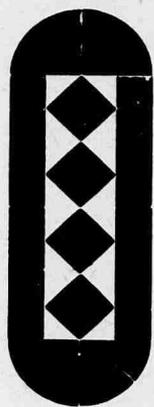
Reparaciones y suministros eléctricos

Isabel la Católica, 1

:-: Teléfono 281

ALCOY

EL MAS EXTENSO SURTIDO



EN MUEBLES DE TODAS CLASES
ARTICULOS DE FANTASIA
MAQUINAS FOTOGRAFICAS
APARATOS DE RADIO
FONOGRAFOS Y DISCOS



LO ENCONTRARA VD. EN

El Crédito Mercantil

61, GARCIA HERNANDEZ, 61

AL CONTADO

Y

A PLAZOS

(sin fiador)

Lo que son y han sido las entidades afectas al "Centro"

Hubiéramos querido en este primer número del «Boletín» publicar un pequeño historial de la vida de cada una de las entidades que integran el «Centro de Dependientes de Comercio, Industria y Banca»; pero el espacio de que disponemos es muy limitado y no permite la inserción en un solo número de un trabajo que necesariamente ha de resultar extenso, ya que son numerosas las asociaciones acogidas al «Centro».

Comenzaremos esta especie de reportaje con solo dos sociedades, y lo continuaremos en sucesivos números.

Asociación de Empleados de Oficinas, de Almacén y Similares

El advenimiento de la República en España, con todo su aparatoso prelude; caída de la Dictadura, Revolución de Diciembre del 30, elecciones municipales, etc.; conmueven hondamente el espíritu político nacional. Al individuo más apartado, hasta entonces, de todas estas cuestiones se le puede ver, desde aquellas fechas, seguir paso a paso la marcha de los

acontecimientos, y el pueblo que parecía dormido, durante la Dictadura, despierta de su letargo ansioso tomar parte activa en el cambio de rumbo que se opera en la vida del pueblo español.

Una efervescencia inusitada se apodera de los españoles. Las clases obreras organizadas se aprestan a poner en práctica el programa; las no organizadas se apresuran a hacerlo temerosas de que sobrevenga lo inesperado y las coja desprevenidas; se concentran fuerzas que hasta entonces han permanecido alejadas de toda inquietud político-social.

En medio de este cálido ambiente nace la ASOCIACION DE EMPLEADOS DE OFICINA, DE ALMACEN Y SIMILARES de Alcoy. El momento es propicio y lanzada la voz de alarma —por no importa quien— en un principio resulta algo débil, consiguiéndose solo reunir, el siete de junio de 1931, una veintena de entusiastas que cobijados bajo el pabellón de la veterana «Dependencia Mercantil», comienzan los trabajos áridos de organizar el organismo que necesitan los oficinistas y empleados de almacenes de Alcoy. Convocada, un mes después de la primera reunión, nuevamente la clase a una asamblea que se celebró en el salón de actos de la Sociedad «El Trabajo», acude unánimemente; se pone a discusión un proyecto de reglamento y como parecen existir ciertos recelos, se deja sobre la mesa dicho proyecto durante ocho días para que lo estudie una comisión que se nombra, la cual dictamina y el 15 de julio es aprobado el reglamento en la asamblea de

JOSE CABANES

Embajador Irles, 7

ALCOY



INSTALACIONES Y REPARACIONES ELECTRICAS A
:::PRECIOS ESPECIALES :::

LA CASA QUE VENDE MAS BARATO



constitución de la entidad.

Así, pues, viene a la vida social esta nueva asociación en la que forman, salvo rarísimas excepciones, todos los profesionales de oficinas y almacenes de Alcoy. Cada día van siendo menos estas excepciones los más recelosos van convenciéndose de cual es nuestra verdadera misión y poco a poco acuden a engrosar nuestras filas.

Solo hay en nuestra pequeña y corta historia, una ligera mancha, y si de ella hacemos mención es porque nos obliga nuestra veracidad de historiadores; se trata de la deserción de algunos compañeros en momentos críticos de nuestra vida social. Con ello hicieron el juego, aunque inutilmente, a alguien que tenía marcado interés por hundir la joven entidad; pero ello solo sirvió de acicate para redoblar nuestros ánimos sin hacernos desviar lo más mínimo del camino trazado.

Este es, pues, nuestro modesto historial. Con entusiasmo insospechado, todos los que componen esta Asociación han colaborado, unos directamente y otros con su solidaridad, a colocarla en el lugar preeminente que ocupa.

Faltaríamos a un deber de gratitud si no dejáramos consignado nuestro profundo agradecimiento hacia la citada «Dependencia Mercantil». Los entonces Presidente y Secretario, Sres. Laporta y Martí tuvieron para nosotros palabras de aliento que nos

fueron muy precisas y de toda la Directiva hubimos de recibir muestras de aprecio que perdurarán en la memoria de los que vivimos aquellas horas inquietas.

JOAQUIN RICO
Secretario

Agrupación de Empleados y Obreros de la Hidroeléctrica Española

Al igual que otras entidades hermanas a la nuestra, no podía faltar nuestro saludo en el presente órgano sindical. Somos nuevos en estas luchas y no podemos ofrecer una historia que puede llegar a interesar; pero podemos decir que el entusiasmo actual por la lucha de nuestras reivindicaciones se señala por nuestros dirigentes que ponen todo su empeño y toda su activa voluntad, al servicio de nuestra justa causa.

No hace aún el año nos indicaban nuestros compañeros de Valencia la necesidad de alistarnos en su Agrupación, o de formar Grupo en Alcoy con nuestra directiva aparte, a fin de llevar la administración del sector que comprende Alcoy, Alicante y Cartagena; y no solamente se formó la entidad, sino que se llevaron con gran actividad los trabajos de inscripción del «Censo Obrero Social» para poder formar parte de los Jurados Mixtos de nuestra provincia; y

FABRICA DE LICORES

Francisco Pérez Torres

ESPECIALIDADES:

CAFE LICOR "SOU"

ANIS DULCE Y COÑAC

DESPACHO

INDUSTRIA, 1



FABRICA

INDUSTRIA, 2

Teléfono, 112.--ALCOY

aun a pesar de la diligencia que hubo en los nombramientos, tenemos que consignar el tropiezo dado en la segunda sesión de estos Jurados; ya presentadas unas modestísimas Bases de trabajo en las que no se pedía más que el mínimo de bienestar concedido por la Ley, nos sale la representación patronal con la absurda maniobra de que no podemos discutir aquellas Bases de trabajo, porque en nuestros vocales habían dos que, aún perteneciendo a nuestra Agrupación y siendo trabajadores de la misma Empresa, residían y trabajaban habitualmente fuera de la provincia. Fácilmente se comprende el empeño de estos señores representantes del capital en querer utilizar el desacreditado sistema de «ir tirando»; pero tengan en cuenta que los plazos dilatorios están dando mal resultado a sus representados, y que en el momento que los vocales obreros dieron cuenta del resultado de su gestión, se acordó ya con más tiempo el redactar nuevas Bases que superaran a las anteriores y después de remitirlas a la Presidencia del Jurado como para convocar nuevamente, se espera que el Ministerio correspondiente diga si sirven o no esos vocales que por unanimidad nombra-

mos. Entre tanto, nos dedicamos a nombrar otros por si acaso hay que sustituirlos; y debemos enterar a todo el personal afecto a nosotros que no solamente en nuestra Empresa se han encontrado ya, sino que nos ofrecen entre las entidades formadas de la provincia y otras que ayudaremos a formar; nos ofrecen, repetimos, una ayuda de unos 8.500 trabajadores de Industrias eléctricas y similares...

Sería muy lamentable que la tozudez e incompreensión de aquellos que tienen el deber de evitarlo, nos llevaran por los senderos de la violencia, ya que no somos partidarios de llevar las cosas por ese camino tan peligroso para todos; pero si continúan los plazos dilatorios, no habrá más remedio que tomar una extrema determinación que ya procuraríamos dirigirla con el tacto preciso para salir triunfantes en nuestro empeño.

A. FERRANDIZ
Secretario

Luego de hecho este trabajo recibimos el siguiente comunicado del Jurado Mixto de Electricidad.

«Como consecuencia de la denuncia presentada al

Casa Francés

Fábrica y almacén de correas

Maquinarias y accesorios para toda clase de las industrias

Especialidad en máquinas y accesorios para panaderías

Amasadora Belga

Puede trabajar sin necesidad de ser fijada en el suelo, favoreciendo su traslado y evitando molestias a los vecinos

HIGIENICA - SOLIDA - SILENCIOSA
ECONOMICA

A. Aracil, 22-Teléfono 136

ALCOY



ado Mixto por el Vocal patrono D. Juan Comas y Vocal obrero D. Manuel Ferrandiz, en la sesión ordinaria del día 15 de Julio último, la cual hubo de meterse a la Superioridad, ésta contesta lo siguiente:

«En respuesta a la comunicación de Vdes. debo manifestarles que como el traslado definitivo de residencia fuera de la jurisdicción del Jurado Mixto, es uno de los motivos de baja de los Vocales que en tal caso hallen, se procede a declarar la de los Sres. don Alejandro Ayala Sanchez, D. Miguel Fortes Marti- z, D. Salvador Aracil de Sola y D. Santos Buen- a Lopez, vocales obreros de ese Jurado Mixto, pu- endo la Sociedad que los eligió designar las per- onas que hayan de sustituirles».

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Saludo a Vd. atentamente.

Alicante nueve de Agosto de 1932.-

El Presidente

ARNALDO SOTO»

Hoy mismo contestamos al presente diciendo los nombres de los sustitutos que como saben tenemos nombrados.

El carnet de identidad "C. D. C. I. B."

La Junta de Gobierno ha repartido entre todos los socios de las diferentes organizaciones afectas al mismo, una circular que por si acaso no hubiera llegado a manos de algún interesado, reproducimos a continuación:

«Querido compañero: Esta Junta de Gobierno, en su última reunión, tomó el acuerdo de crear para los afiliados al «Centro» el carnet de identidad, cuya importancia, a pesar de que a usted no ha de ocultársele, queremos patentizarla siquiera sea en uno de sus aspectos.

Actualmente se hallan acogidos a las diversas entidades que integran nuestro «Centro» alrededor de mil quinientos individuos. Un número de compañe-

Obrero, empleado, dependiente: Tus ahorros debes ingresarlos en una libreta obrera de las emitidas por la Caja de Previsión Social del Reino de Valencia, entidad constituida bajo el patronato de los Ministerios de Gobernación y Trabajo y Previsión cuyos beneficios destina a obras de carácter social o sea en provecho de sus propios imponentes.

Oficina Central: Valencia N. Salmerón, 10



Sucursal en Alcoy: A. Aracil, 24

Horas de oficina: de nueve y media a una

ros lo bastante crecido para que no sea demasiado facil conocerse mutuamente. En esta situación, claro está que nos hallamos expuestos a que en reuniones de carácter profesional, en nuestras fiestas, aun en la vida ordinaria tengamos que lamentar irrupciones siempre molestas de elementos ajenos a nuestra entidad. Para evitar esto—entre otras razones de no menos importancia—se crea el carnet de identidad del que habrán de proveerse todos los asociados y que habrán de exhibirlo a requerimientos de cualquier miembro de la Junta de Gobierno, del Conserje o de algún delegado de ellos, para su entrada en el local o para su permanencia en él.

Sin duda, percatado usted de la utilidad del carnet de identidad, solamente nos resta indicarle que cualquier día laborable, de siete y media a nueve de la noche, pase por la secretaria del «Centro» en donde se le extendera a usted su correspondiente carnet. Para ello solamente ha de proveerse usted de dos fotografías del tamaño adecuado al objeto.

Le encarecemos no demore usted el proveerse de este carnet, ya que es labor que se propone realizar esta Junta de Gobierno en el menor plazo posible.

Le saluda atentamente.— LA JUNTA DE GOBIERNO»



En este BOLETIN podrán publicar sus anuncios oficia'es, los resultados de sus asambleas, sus proyectos, etc., las diversas Asociaciones afectas al «Centro de Dependientes de Comercio, Industria y Banca».

Esta publicación es órgano del «Centro» y de las Sociedades cobijadas en el mismo.

Trascendencia de nuestra organización de clase

Los hombres se asocian para la defensa de los fines humanos sociales. Es decir, los hombres se asocian y defienden los fines humanos y sociales que les están encomendados, porque otros hombres impiden que estos fines se cumplan. La defensa de estos fines implica la existencia de otros con los que están en pugna: otros fines en colisión con los que obligan a ciertos hombres a asociarse para defenderlos.

He aquí el caso de nuestra organización. Los dependientes de comercio, industria y banca, al asociarse, lo hacen porque sus intereses económicos, sus intereses morales, sus intereses de clase se hallan amenazados y necesitan defensa. Y he aquí que, sin pretenderlo—y acaso huyendo de ello—, estos hombres que viven la vida del trabajo y se hallan en una situación social media entre el obrero manual y el capitán de la industria; entre el que, a pecho descubierto postula por la desaparición de la sociedad capitalista y el patrono que funda el estado social en el hecho del capitalismo, actúan ya en la vida de relación entre el capital y el trabajo, como trabajadores que son, sin diferenciarse de los demás obreros en otra cosa que en la ponderación y el modo

reflexivo con que se conducen ante las colisiones entre los factores de la producción, que es el fruto de hallarse más preparados como individuos sociales.

Queda dicho que los dependientes de comercio, industria y banca tienden a una transformación social en la cual la justicia, sea, más que una aspiración, un hecho tangible, innegado e innegable, como corresponde a una sociedad de nuestro tiempo.

Trabjará la organización, en defensa de la clase y contra los inquietantes estados actuales de incompreensión que hacen difícil la vida de sus individuos. Y será su arma, siempre, la razón y su norma de lucha persuadir a los incompresivos.

Y, consciente de su fuerza y de su calidad, no la empleará como recurso dirimente de las cuestiones que se le plateen. Porque sabe que su máxima potencia reside en Derecho, que es la fuerza de las sociedades cultas.

L. RIOS

A partir del próximo número comenzaremos la inserción del Reglamento del Centro

“EL LEON DE ORO”

FABRICA DE MUEBLES DE TODAS CLASES

Vda. de Francisco Gras

Pintor Casanova, 20

ALCOY

Mobiliarios completos para matrimonios a precios económicos

VARIOS OBJETOS PARA REGALOS

Un proyecto interesante

La Mutualidad del Centro

El «Centro de Dependientes de Comercio, Industria y Banca», acometerá próximamente una obra de trascendencia para sus afiliados. Esta es la creación de una mutualidad obrera: una mutualidad modernamente orientada que llene el objeto para el que se crea.

La sola exposición de este proyecto, que seguramente no tropezará con dificultades para convertirse en realidad, ha despertado extraordinario interés entre los afectos al «Centro». Es natural que sea así. Porque una obra de esta índole es muy necesaria para los obreros que, sin ella, solamente a costa de un continuo sacrificio grande puede conseguir —aun así no han de serle adversas las circunstancias— asegurarse lo necesario para atender a sus necesidades en casos de enfermedad, de accidente o defunción. Una mutualidad que reúna la solvencia absolu-

ta indispensable en esta clase de organizaciones, libra de hondas preocupaciones al obrero, que en cierto modo se sustrae a la necesidad imperativa del ahorro, casi de continuo debido al renunciamiento de algo necesario o simplemente barato.

Pero no debemos extendernos en consideraciones, ahora, sobre lo que ha de ser la mutualidad. A continuación comenzamos a insertar un proyecto de reglamento formado por la comisión designada para el objeto por una asamblea general del «Centro». Publicamos este proyecto con la doble finalidad de que conozcan a fondo la obra nuestros lectores y también para que estos, como miembros del «Centro» y posibles miembros de la mutualidad, puedan presentar enmiendas o adiciones que crean convenientes las que en su día serán estudiadas por la junta general que ha de convocarse para la aprobación de reglamento y constitución de la mutualidad.

Todos los socios del «Centro» deben de considerarse obligados a contribuir a la mayor perfección de la obra, cuya importancia a nadie se le puede ocultar. De todos se espera que colaboren remitiendo sus observaciones sobre el proyecto de reglamento al



Miguel Soler

Pintor Casanova, 22.--ALCOY

Presidente de la Comisión pro mutualidad del «Centro de Dependientes de Comercio, Industria y Banca», al domicilio de esta entidad.

He aquí dicho proyecto:

CONSTITUCION

Artículo 1.º— Se constituye una Sociedad con el nombre de «MUTUALIDAD DEL CENTRO DE DEPENDIENTES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y BANCA» con residencia en Alcoy.

Artículo 2.º— Esta «MUTUALIDAD DEL CENTRO DE DEPENDIENTES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y BANCA» es órgano complementario de las secciones de mutualidad, socorros y previsión que previenen o pueden prevenir los reglamentos de las Asociaciones profesionales que forman el «Centro de Dependientes de Comercio, Industria y Banca» de esta plaza.

Artículo 3.º— La formación de esta «MUTUALIDAD» no obliga a las Asociaciones que comprende el «Centro de Dependientes de Comercio Industria y Banca» así como tampoco a los socios a que pertenezcan a ella, no obstante, las Asociaciones del «Centro» que se acojan a los beneficios de esta «MUTUALIDAD», renuncian a organizarse por sí en organismo similar al comprendido en este Reglamento.

II

OBJETO DE LA MUTUALIDAD

Artículo 4.º— El objeto que se propone esta «MUTUALIDAD» es el de socorrer en los casos y en la forma que prescribe este Reglamento a las personas allegadas a los socios que fallezcan y a los propios socios que se encuentren en estado de incapacidad física permanente o enfermos, facilitar educación y enseñanza a sus hijos, socorrer a los socios en caso de paro forzoso y facilitar a ellos, a su esposa e hijos asistencia médica, con una cantidad que sea

reunida entre todos los componentes de la «MUTUALIDAD» cada vez que ocurra la defunción de alguno de ellos, y mensualmente, por la cantidad que les corresponda, en relación a las atenciones que hayan de prestarse a más de la cuota fija que se señala.

III

INGRESO DE LOS SOCIOS

Artículo 5.º— Para ingresar en la «MUTUALIDAD» del «Centro de Dependientes de Comercio, Industria y Banca» es necesario:

1.º Pertenecer a una de las Asociaciones que integran este Centro.

2.º Tener una edad mayor de diez y ocho años y menor de cuarenta.

3.º Reunir las condiciones físicas que a juicio de la Junta de Gobierno de la «MUTUALIDAD» no le prive el ingreso en ella.

No obstante y siempre a juicio de la Junta Directiva podrá ingresar el solicitante que renuncie expresamente a los derechos que puedan corresponderle en virtud de su estado físico u orgánico que ya tuviere o estuviere en condiciones patológicas de sobrevenir, al solicitar el ingreso, y que por tanto le prive de los derechos que se le indiquen.

4.º Someterse al reconocimiento de uno de los médicos de la «Mutualidad»

5.º Acompañar con su petición de ingreso, un certificado de nacimiento, y satisfacer los derechos de inspección facultativa así como los de entrada que se fijen.

6.º Ser admitidos por la Junta Directiva de la «Mutualidad».

IV

DEBERES

Artículo 6.º— Los socios, inmediatamente después

ART-ESTUDIO

SANTONJA HERMANOS

FOTOGRAFOS

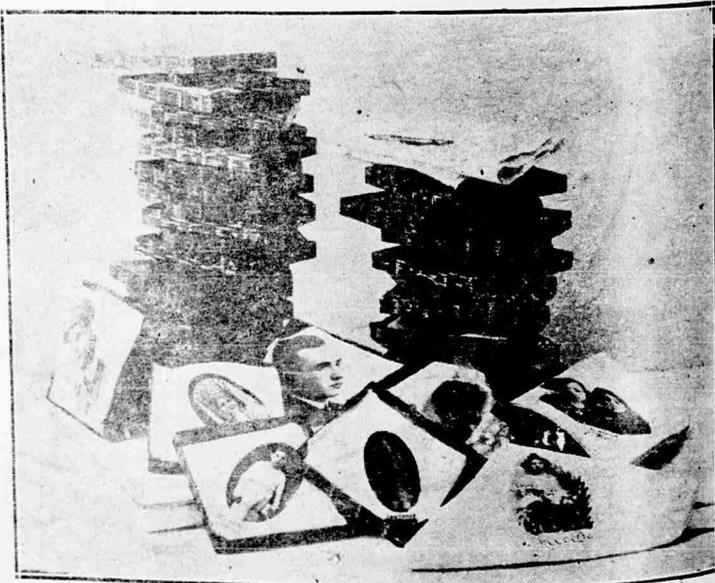
AVENIDA BLASCO IBAÑEZ, 18



Primer laboratorio en España de pañuelos fotográficos, lavables

Ampliaciones, esmaltes, trabajos industriales, etc. etc.

(Sucursal en Onteniente)



3.º Por cada enfermo y a fin de reunir la dieta que le corresponda, la suma de cinco céntimos de peseta diarias, si el número de socios en conjunto no llega más que a cien, pero si pasan de este número, solo la que a prorrata les corresponda para reunir cinco pesetas diarias.

4.º Por cada socio de las asociaciones inscritas a esta «MUTUALIDAD» que quede sin colocación, y por tal motivo en situación de paro forzoso, y a fin de reunir la dieta que le corresponda, las Asociaciones comprendidas en esta «MUTUALIDAD» pagarán la suma de cinco céntimos diarios por cada uno de sus socios, si al número de todos los acogidos a este Reglamento no llega más que a cien, pero si pasan de este número, solo la que a prorrata les corresponda para reunir cinco pesetas diarias, como máximo, o el 60 % del jornal o sueldo si esta dieta lo rebasara.

5.º La cantidad de cincuenta céntimos de peseta por cada defunción para constituir el fondo inamovible que ha de atender a la educación y enseñanza de hijos de los socios fallecidos de la «MUTUALIDAD».

6.º La cantidad que a prorrata les corresponda para cancelar los gastos generales de cada ejercicio.

7.º El aumento hasta el inmediato múltiplo de cinco, cuando el valor de la derrama señalada forme parte una fracción en céntimos de peseta menor de

dicho múltiplo, estableciéndose siempre este aumento en toda clase de derramas que los socios deban satisfacer por cualquier concepto. Empero, cuando la derrama sea mayor de una peseta, el aumento hasta el múltiplo de cinco se establecerá despues sumadas todas las derramas que se incluyan en un mismo recibo.

V

DERECHOS POR DEFUNCION

Artículo 9.º— Los socios de esta «MUTUALIDAD» tendrán derecho a que sus familias o derecho-habientes perciban en concepto de socorro cuando ellos mueran, con arreglo a lo que se estipula en el artículo siguiente una cantidad de cinco pesetas por cada socio de los que formen la «MUTUALIDAD» si todos en conjunto no llegan más que a mil, pero si excedieren, solo cobrarán la cantidad de CINCO MIL PESETAS, sea cual fuera su número.

Artículo 10.º— Esta cantidad será entregada a la persona que acredite debidamente que el socio difunto dispuso de ella a su favor de un modo expreso en su último y válido testamento.

De no ocurrir este requisito, en cuando existan herederos testamentarios o ab-intestato y cualquiera que estos sean, la referida cantidad corresponderá y será entregada a la esposa del socio difunto, y a falta de esta a los hijos o nietos: estos últimos, solo en

LA ROYAL

Salón de moda

Libertad, 16

ALCOY

DULCES DE TODAS CLASES

ESPECIAL SERVICIO DE CHOCOLATE

GRAN TALLER DE NOJALATERIA

SE HACEN INSTALACIONES
DE AGUA Y GAS
SE COLOCAN CRISTALES
DE TODAS CLASES

José Vicent Cantó

ESPECIALIDAD EN APARATOS
DE GAS ACETILENO

Maestro Faus, 1 ALCOY Teléfono 36

caso de haber fallecido su padre o madre hijo del socio difunto, adquiriéndola «in stirpes» y en representación de su padre o madre fallecido; y a la falta de esposa, hijos y nietos, a los padres del socio fallecido y por fin, en defecto de todos los mencionados, a los hermanos del socio difunto.

Artículo 11.º— No existiendo parientes de ninguna clase de los citados, si el socio difunto no hubiese dispuesto de un modo claro y expreso en su testamento la persona a quien deba entregarse, el citado socorro corresponderá entonces y deberá ser entregado a los herederos legítimos del socio fallecido.

VI

DERECHOS POR INVALIDEZ FISICA PERMANENTE

Artículo 12.º— Los asociados que llegasen a sufrir un estado de invalidez física permanente que les imposibilitara, en absoluto, dedicarse a cualquier trabajo tendrán derecho a percibir mensualmente, mientras vivan, en concepto de pensión vitalicia, una cantidad de 10 céntimos de peseta por cada socio de los que formen la mutualidad, si todos en conjunto no llegan más que a mil quinientos, pero si excediesen solo cobrarán la suma de 150 pesetas, cada mes, sea cual fuere su número.

Artículo 13.º— Se considerarán comprendidos en la invalidez que establece el artículo anterior, los ciegos, paralíticos, perturbados de sus facultades mentales, faltos de ambas extremidades superiores o inferiores, y los otros individuos, que a causa de una enfermedad incurable o de un accidente, se vean impedidos, en absoluto, de dedicarse, en lo sucesivo, a todo trabajo intelectual o material en cualquier forma que este sea.

Artículo 14.º— Los individuos que deseen acogerse a los beneficios del artículo 12.º deberán sujetarse a las siguientes prescripciones:

1.ª Solicitar la exención con escrito firmado por el solicitante, o en caso de no poder verificarlo, por otra persona a su ruego o en su nombre.

2.ª Acompañar con la solicitud un certificado de médico de cabecera o del que le asista al formular la petición.

3.ª Obligarse a los reconocimientos del médico o médicos que la Mutualidad designe, corriendo a cargo del asociado los honorarios que se devenguen por ellos, además del importe de gastos de viajes y estancias que ocasionen, de encontrarse fuera de Alcoy.

Toda la correspondencia y colaboración, debe dirigirse al Director del BOLETIN del «Centro de Dependientes de Comercio Industria y Banca», calle de Juan Cantó, número 3.

Artículo 15.º— La Junta Directiva, en vista de todos los antecedentes acordará otorgar o denegar la petición, a cuyo efecto queda plenamente facultada para dictar la resolución favorable o contraria que a su libre juicio estime procedente.

Cuando se otorgue la pensión ésta correrá desde el día siguiente al en que haya recibido la solicitud, para los de Alcoy, y desde el siguiente al de la imposición certificada en correos, para los de fuera, y cesará en la fecha del alta ya por restablecimiento, ya por defunción; y será satisfecha por meses vencidos, en el local social y siempre luego de aprobado su otorgamiento por la Junta Directiva.

(Continuará en el próximo número)

Veladas familiares

A partir del pasado día 13, todos los domingos se celebrarán bailes familiares en los locales del «Centro de Dependientes de Comercio, Industria y Banca»; exclusivamente para los socios y señoras que acompañen.

Se hace presente que para la entrada es indispensable la presentación del carnet de identidad.

El baile celebrado el sábado último se vió muy concurrido y se desarrolló dentro del mayor orden y camaradería.

Cualquier deficiencia que se observe en el reparto del BOLETIN debe comunicarse a la Administración del mismo, que se apresurará a corregirla.

Cuando el equilibrio entre la producción y consumo se rompe hay que reparar esta avería de la vida económica procurando el reparto del trabajo. Si se produce bastante en seis horas no se debe trabajar ocho: lo contrario es el retroceso de la capacidad del mercado y acumulación de productos, que no podrán estar nunca al alcance del necesitado que fué quien los elaboró. La misión del capitalismo después de cuidar de la suficiente producción, es distribuir esta de forma que alcance a todos. Cada crisis que se presenta en la producción y consumo es un fracaso del sistema actual.

Ficheros

Muebles de Acero

Organizaciones de despacho
sistema Americano

Enrique Jordá Abad

Despacho: Laporta, 3

ALCOY

Repostería del Centro de Dependientes
de Comercio, Industria y Banca

*SELECTO SERVICIO DE CAFE Y
HELADOS -- LICORES DE LAS
MEJORES MARCAS
VARIADOS Y EXQUISITOS
APERITIVOS*

Banquetes, Bodas y Bautizos

Conceptos industriales

No pretendo con este modesto trabajo, atraerme las simpatías o los odios de uno u otro sector, ni tampoco erigirme en redentor absolutamente de nadie; pero sí, conocedor de las causas que influyen directamente en la mala orientación de la industria textil alcoyana, aportar cuantos datos estime pertinentes para atenuar en lo posible la pérdida de energías y de pesetas sin provecho de nadie.

No se me ocultan los motivos de que persista la situación desastrosa en la fabricación local; pero no quiero hacer mención de ello, para no hacer interminables estas exposiciones encaminadas solamente a aunar voluntades en bien común.

¿Cuándo se van a dar cuenta que es imposible continuar así? ¿Por qué no encauzar las corrientes de la técnica, para que con menos desvelos se pueda sacar mejor partido a las aspiraciones de la misma? No es imposible para quien con su esfuerzo cotidiano sufre con paciencia las veleidades de un cargo del que asume la responsabilidad; no es imposible, para todo aquel que con altas miras, y sin apasionamientos de ninguna clase, se eleva por encima de todo egoísmo insano, y comprende con nobleza que es un error suicida el que prevalezca lo rutinario de las costumbres anticuadas lo que nos trae al descrédito.

Es imposible, sí, para el que se cree superior a todos, para el que no tiene noción de la realidad, para el que desea la muerte comercialmente de su compañero; para esos es imposible.

No se deben dar cuenta, o si se la dan es superficialmente, lo que representa para una fábrica la preparación de treinta y cinco o más clases diferentes, como es el encargo de una serie completísima de colorido en borras finas, otra serie borras bajas, otra en algodones, otra en lanas, triturados, sedas, una colección de perfiles, varios puntos en urdimbres, varios en trama, muchos peines, varios pasados, una complejidad de disposiciones para los aparejos, que dejo de mentar para no ser prolijo.

El continuo temor y desasosiego de la dirección por si no se interpretan bien las distintas órdenes que se dan a cada momento; los obreros que no pueden especializarse en su trabajo debido a tantos cambios, y todo ello para hacer muestras y más muestras, series y más series, novedades y más novedades que al fin de cuentas cuando se mandan a los almacenistas, la mayoría de ellos para echarlas bajo el mostrador, porque luego viene aquello de si se

podría hacer esta clase o la otra aunque tuviera menos cuerpo con un real menos; si iría mejor no siendo tan fino con doce reales más barato; otro fabricante me lo da y me hace un cinco por ciento más que usted, sin preocuparse nadie de la seguridad de dichas palabras. Hay quien envía muestrarios completos a otros fabricantes para que los copie, y se prestan a ello tan tranquilos como si no hicieran nada, aunque pase por ellos mismos. Se hacen la cuenta de que hoy por mí y mañana por ti. Sobre esto las muchas piezas que se regalan en concepto de tipos.

Asombraría si se hicieran un año, con datos concretos, unas anotaciones de los miles y miles de pesetas que se invierten con todos estos preparativos de cada temporada, aparte de las energías empleadas con tan poco provecho.

Siendo así que cada año se va de mal en peor, ¿cuando se cambia de táctica? Lo indicado es hacer una selección de clases y fábricas, para que termine de una vez para siempre esa lucha fratricida existente en la actualidad.

¿Por qué no se dedica cada fábrica a hacer sus géneros clásicos sin entrometerse en lo que hacen las demás?

¿Por qué prestarse a una mutua competencia, siendo así que el mercado estaría mejor servido sin ella y todas esas miles de pesetas de que hice mención anteriormente serían en provecho propio?

No quiero detallar más, porque me haría interminable. Nada más diré que con la producción y la perfección que se conseguiría con este sistema, y sin el capítulo de las muchas clases que hay inservibles en todas las fábricas arrinconadas, es lo bastante para hacer un buen inventario sin necesidad de alterar los precios de ninguna clase.

El día que el elemento obrero esté al alcance de estas normas, téngase por seguro que ellos sí que serán capaces para implantarlo.

ELEHEMEHE

Junta de Gobierno

Acuerdo

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 14 del pasado mes de Julio, con asistencia del pleno, se acordó que en lo sucesivo para ceder el local del «Centro» a entidades extrañas a éste, sea la Junta de Gobierno la que lo acuerde.



Calzados «LA PILARICA» son los mejores

Rafael Molina Alcazar - - Teléfono, 309 - - Alcoy

Paños

Pastor



SON
CALIDAD
GUSTO
Y
ECONOMIA

CURA

BELLOCH, 2

ALCOY

TIP. E. VAÑO. - ALCOY

